



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

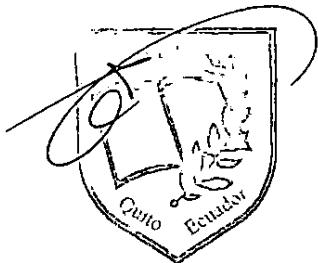
REACTIVACION DE LA SOCIEDAD
ANÓNIMA DENOMINADA
SISTEMAS DE PROCESAMIENTO
DE DATOS SYSDATEC DEL ECUADOR S.A.
EN LIQUIDACION
CUANTÍA : INDETERMINADA
(Di: 3ra. Copias)

m.n.

Escritura No. 2017-17-01-040-P0 3741

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y cinco (25) de agosto del año dos mil diecisiete, ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento el señor la señorita **SONIA JACQUELINE PLAZARTE MUÑOZ**, en su calidad de Liquidadora y como tal su Representante Legal.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de profesión contadora, domiciliada en la calle Lino Flor OE 149 y Alejandrino Velasco de esta ciudad de Quito, con número telefónico fijo 2656263 y correo electrónico splazartem23@hotmail.com hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe por haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuya impresión se agrega como habilitante. Advertida la compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o

20/12/17 2.1.1
Nº TRAMITE: 59634-0041-17
DOCUMENTO: Escritura



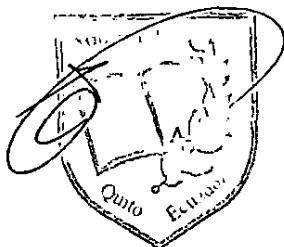
Dra. Paola Andrade Torres

seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **Señora Notaria:** En el registro de escrituras públicas a su cargo dígnese insertar una que contiene la REACTIVACION de la Sociedad Anónima SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS SYSDATEC DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACION; al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARCIENTE.**- Comparece al otorgamiento y suscripción de este contrato de REACTIVACION de la compañía SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS SYSDATEC DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACION la señorita SONIA JACQUELINE PLAZARTE MUÑOZ en su calidad de Liquidadora y como tal su Representante Legal, conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante. La compareciente es mayor de edad, soltera, de nacionalidad, ecuatoriana, con domicilia en esta ciudad de Quito, legalmente capaz; quien comparece debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veinte y uno de agosto del dos mil diecisiete. La compareciente declara su voluntad de otorgar la presente escritura de REACTIVACION de la compañía que representa. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- **Uno.**- La compañía SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS SYSDATEC DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACION se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán el dieciséis de abril del año dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día ocho de julio del año dos mil dos. Mediante escritura pública celebrada el tres de junio del dos mil ocho ante el Notario Cuarto Suplente del Cantón Quito, Doctor

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO



Líder Moreta Gavilanes, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha veinte y uno de agosto del dos mil ocho se reformó el Estatuto Social de la Compañía. **Dos.-** Con fecha dieciocho (18) de Noviembre de dos mil trece (2013), se celebra la escritura de Disolución Voluntaria y Anticipada de la compañía SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS SYSDATEC DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACION, ante la Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Encargada del cantón Quito, escritura que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diecinueve (19) de marzo de dos mil quince (2015). **Tres.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS SYSDATEC DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACION celebrada con fecha veinte y uno de agosto del año dos mil diecisiete, resolvió: **Uno)** Reactivar la compañía SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS SYSDATEC DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACION y autorizar a la Liquidadora a otorgar la escritura de reactivación y a realizar cuanto trámite fuere necesario para el perfeccionamiento de dicho acto societario. **Dos)** Designar a los nuevos administradores de la compañía esto es Gerente General y Presidente de la compañía. **TERCERA: REACTIVACION.-** Con los antecedentes expuestos, la compareciente en la calidad antes invocada, dando cumplimiento a los resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS SYSDATEC DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACION referida en el punto tres de la Cláusula de Antecedentes, DECLARA REACTIVADA a la compañía SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS SYSDATEC DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACION.



CUARTA: DESIGNACION DE ADMINISTRADORES.- De conformidad con la Resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veinte y uno de agosto del año dos mil diecisiete, se designa a los señores Jairo Humberto Pitta Castillo y Jairo Andrés Pitta Paredes, Gerente General y Presidente respectivamente de la Compañía SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS SYSDATEC DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACION; una vez que la compañía se encuentre reactivada. **QUINTA: DECLARACION.-** La compareciente, en su calidad de Liquidadora y como tal Representante Legal de la compañía, declara bajo juramento que su representada a la fecha de la celebración de la presente escritura pública no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones; así como no tiene obligaciones pendientes para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **SEXTA.- AUTORIZACION.-** Queda facultada la abogada Sandra Acevedo, para solicitar la correspondiente aprobación de la Escritura de Reactivación de la Compañía SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS SYSDATEC DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACION; y para la práctica de todas las diligencias relacionadas con el perfeccionamiento legal e inscripción en el Registro Mercantil. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por la Abogada Sandra Acevedo Amaya, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número diez mil doscientos cincuenta y ocho (10258).- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos





DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

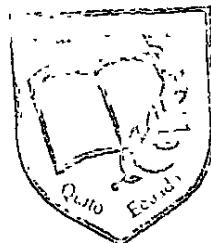
legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí la Notaria a la compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

~~SONIA JACQUELINE PLAZARTE MUÑOZ~~
f) SONIA JACQUELINE PLAZARTE MUÑOZ
c.c. 171168090-8



P. Andrade

[Large, stylized handwritten signature of Paola Andrade]



Dra. Paola Andrade Torres

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD**Número único de identificación: 1711680908****Nombres del ciudadano: PLAZARTE MUÑOZ SONIA JACQUELINE****Condición del cedulado: CIUDADANO****Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA****Fecha de nacimiento: 23 DE NOVIEMBRE DE 1972****Nacionalidad: ECUATORIANA****Sexo: MUJER****Instrucción: SUPERIOR****Profesión: ECONOMISTA****Estado Civil: SOLTERO****Cónyuge: No Registra****Fecha de Matrimonio: No Registra****Nombres del padre: PLAZARTE CRISTOBAL COLON****Nombres de la madre: MUÑOZ MERCEDES****Fecha de expedición: 8 DE AGOSTO DE 2016**

Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: ROSA MÓNICA NENGER POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

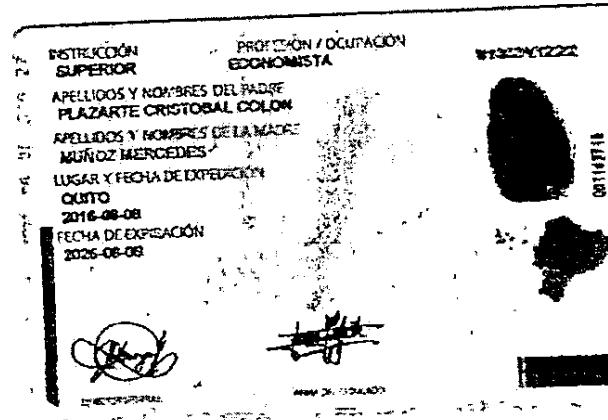
Nº de certificado: 179-048-66847



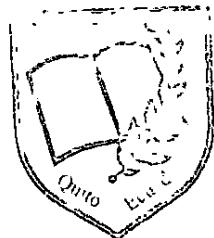
179-048-66847

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Paola Andrade Torres



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito

25 AGO 2017

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA 40 QUITO ECUADOR

Quito, 23 de Marzo de 2015

Señora
SONIA JACQUELINE PLAZARTE MUÑOZ
Ciudad;

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS SYSDATEC DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION", celebrada el día 18 de Noviembre de 2013, resolvió por unanimidad de votos, nombrarle para el cargo de LIQUIDADOR PRINCIPAL de la compañía.

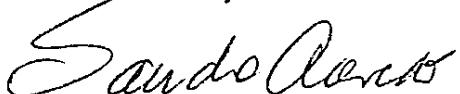
De acuerdo con el Estatuto Social de la Compañía la representación legal, judicial y extrajudicial será ejercida por usted. Las demás atribuciones y deberes constan en la Ley y en el respectivo Estatuto.

Compañía SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS SYSDATEC DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION" se constituyó por escritura pública celebrada el 16 de Abril del año 2002 ante el Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito; escritura que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha 8 de Julio del año 2002.

Con fecha 18 de Noviembre del 2013 se celebra ante la Notaria Cuadragésima Encargada del cantón Quito, Dra. Paola Andrade Torres, la escritura de Disolución voluntaria y anticipada de la Compañía SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS SYSDATEC DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION", debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 19 de marzo de 2015.

Sírvase suscribir este nombramiento como razón de aceptación.

Atentamente;



Sandra Patricia Acevedo Amaya

Acepto el cargo de LIQUIDADOR PRINCIPAL de la Compañía SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS SYSDATEC DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACION", para el que he sido elegida, en esta misma fecha, Quito 23 de marzo de 2015.

Atentamente;



Sonia Jacqueline Plazarte Muñoz
C.C. 1711680908
Nacionalidad Ecuatoriana



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO:
21695



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR PRINCIPAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	14920
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4953
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2.

DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR PRINCIPAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA CELEBRACIÓN DEL ACTO/RESOLUCIÓN:	23/03/2015
FECHA ACEPTACIÓN:	23/03/2015
No. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS SYSDATEC DEL ECUADOR S.A EN LIQUIDACIÓN
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1711680908	PLAZARTE MUÑOZ SONIA JACQUELINE	LIQUIDADOR PRINCIPAL	INDETERMINADO

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM# 2258 DEL: 08/07/2002 NOT: CUARTO DEL: 16/04/2002 DISOLUCION RM# 1374
DEL: 19/03/2015 NOT: CUADRAGESIMA DEL: 18/11/2013 P.A

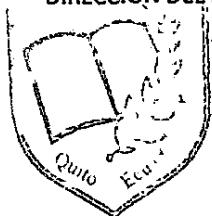
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Dra. Paola Andrade Torres



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista
Quito, 25 AGO 2017.

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA QUADRAGESIMA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS SYSDATEC DEL
ECUADOR S.A. EN LIQUIDACION
CELEBRADA EL DIA 21 DE AGOSTO DEL 2017**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los 21 días del mes de Agosto del año 2017, a las 11h00 en las oficinas de la Compañía ubicada en la Av. Amazonas 477 y Roca, Edificio Rio Amazonas, Piso 10, Oficina 1003, se reúnen los accionistas de la compañía SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS SYSDATEC DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACION ; de acuerdo al siguiente cuadro:

Nombre del Accionista	Capital suscrito US\$	Nº Acciones
MAGDA CATHERINE ARIAS RONCANCIO	1.000,00	1.000
MILBA CORTES CANTOR	100,00	100
TOTAL	1.100,00	1.100

La señora Milba Cortes Cantor proporcionó carta poder a la señorita Evelin Gabriela Muñoz para actuar a su nombre y representación en la celebración de esta Junta de Accionistas, la cual ha sido agregada al expediente. Asimismo la señora Magda Catherine Arias Roncancio proporcionó carta poder a la abogada Sandra Patricia Acevedo Amaya para actuar a su nombre y representación en la celebración de esta Junta de Accionistas, la cual ha sido agregada al expediente.

Preside la sesión la señorita Evelin Gabriela Muñoz en calidad de Presidente Ad-Hoc y actúa como Secretaria Ad- hoc la abogada Sandra Patricia Acevedo Amaya.

Amparados en lo establecido por la Ley de Compañías Art. 238 y por el Reglamento de Juntas Generales, los accionistas por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas; por lo cual la señora Secretaria de la Junta expresa que se ha permitido comunicar a los señores accionistas para que asistan el día de hoy a la reunión a esta Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS SYSDATEC DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACION , con la finalidad de resolver sobre el siguiente orden del día:

1.- Reactivación de la compañía SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS SYSDATEC DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACION, y autorizar a la señorita Sonia Plazarte Muñoz en calidad de liquidadora y como tal representante legal de la



compañía para que suscriba la escritura de Reactivación y realice cuanto trámite sea necesario para el perfeccionamiento de dicho acto societario.

2.- Designación de los Administradores de la Compañía.

Los accionistas deciden aprobar el Orden del Día y expresan su consentimiento para que pasen a tratar el primer punto del Orden del Día, que se ha hecho constar en el mismo.

1.- Reactivación de la Compañía SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS SYSDATEC DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACION, y autorizar a la señorita Sonia Plazarte Muñoz para que suscriba la escritura de Reactivación y realice cuanto trámite sea necesario para el perfeccionamiento de dicho acto societario.

La señorita Evelin Gabriela Muñoz enuncia a la Junta de Accionistas, que en vista de que se han presentado posibilidad de la reactivación de negocios se pone en consideración de los Accionistas la reactivación de la compañía; la Junta de Accionistas deliberan por lo cual secretaría informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

La Secretaría llama a los Accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Nombre del Accionista	Voto
MAGDA CATHERINE ARIAS RONCANCIO (representada por la abogada Sandra Patricia Acevedo Amaya)	A FAVOR
MILBA CORTES CANTOR (representada por la señorita Evelin Gabriela Muñoz)	A FAVOR

En este sentido y al no existir votos en blanco ni abstenciones, la Junta después de varias deliberaciones por unanimidad RESUELVE REACTIVAR la compañía SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS SYSDATEC DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACION y autorizar a la señorita SONIA PLAZARTE MUÑOZ para que otorgue la escritura publica de reactivación y realice cuanto trámite sea necesario para el perfeccionamiento de dicho acto societario.

2.- Designación de los Administradores de la Compañía

La señorita Presidente Ad-Hoc pone en consideración de la Junta el segundo punto del orden del día, para lo cual pone en consideración y

Dra. Paola Andrade Torres

nomina al señor Jairo Humberto Pitta Castillo como Gerente General de la compañía, y al señor Jaime Andrés Pitta Paredes como Presidente de la Compañía ; la Junta de Accionistas deliberan por lo cual secretaría informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

La Secretaría llama a los Accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

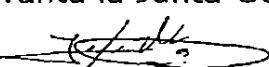
Nombre del Accionista	Voto
MAGDA CATHERINE ARIAS RONCANCIO (representada por la abogada Sandra Patricia Acevedo Amaya)	A FAVOR
MILBA CORTES CANTOR (representada por la señorita Evelin Gabriela Muñoz)	A FAVOR

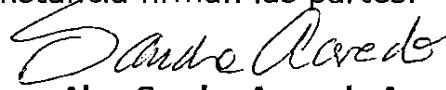
En este sentido y al no existir votos en blanco ni abstenciones, la Junta después de varias deliberaciones por unanimidad RESUELVE aprobar la moción presentada y nombran al señor Jairo Humberto Pitta Castillo como Gerente General de la compañía y a Jaime Andrés Pitta Paredes como Presidente de la compañía

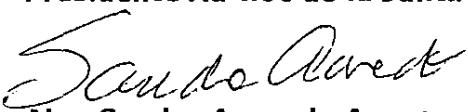
Por no haber otro asunto que tratar en el Orden del Día, la señorita Presidente Ad-hoc de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta.

Reinstalada la Junta, con los mismos asistentes, se da lectura al presente instrumento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.

Se levanta la Junta General. Para constancia firman las partes.


Srta. Evelin Gabriela Muñoz
Presidente Ad-hoc de la Junta


Abg. Sandra Acevedo Amaya
Secretaria Ad-hoc de la Junta


Abg. Sandra Acevedo Amaya
(representante carta poder de
Magda Catherine Arias Roncancio)
ACCIONISTA


Srta. Evelin Gabriela Muñoz
(representante según carta poder
de Milba Cortes Cantor)
ACCIONISTA





Factura: 001-001-000028955



20171701040P03741

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

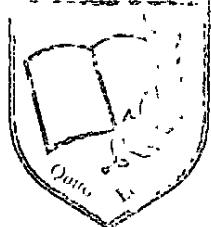
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701040P03741						
ACTO O CONTRATO: REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE AGOSTO DEL 2017, (15:32)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS SYSDATEC DEL ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	17918387340 01	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	SONIA JACQUELINE PLAZARTE MUÑOZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA FLORESTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 001-001-000028956



20171701040001657

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701040001657

NOTARIO OTORGANTE:	40 NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	25 DE AGOSTO DEL 2017, (15:32)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS SYSDATEC DEL ECUADOR S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791838734001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-08-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

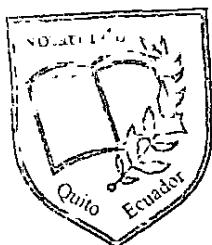
OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los veinte y cinco días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

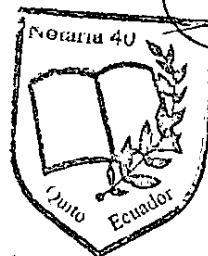
DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



RAZÓN: Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00023223, de fecha 27 de noviembre del año 2017, dictada por el Doctor Oswaldo Noboa León, SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, se resolvió: APROBAR la reactivación de la compañía SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS SYSDATEC DEL ECUADOR S.A. EN LIQUIDACION, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañía.- Tomé nota al margen de la respectiva matriz de reactivación de la mencionada compañía celebrada en esta Notaría el veinte y cinco de agosto del año dos mil diecisiete.- Quito, a once de diciembre del año dos mil diecisiete.-



Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO





Factura: 001-001-000032694



20171701040002365

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701040002365

MATRIZ	
FECHA:	11 DE DICIEMBRE DEL 2017, (11:33)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	APROBACION DE LA REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3741

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD.	No. IDENTIFICACIÓN
SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS SYSDATEC DEL ECUADOR S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791838734001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:			REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:			25-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:			

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: Tomé nota de la resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00023223, de fecha 27 de noviembre del 2017, emitida por el señor Dr. Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, al margen de la matriz de Escritura Pública de **CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA "SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS SYSDATEC DEL ECUADOR S.A.** OTORGADA POR: JAIRO HUMBERTO PITTA CASTILLO y MAURICIO QUINTERO MARTINEZ, celebrada el 16 de abril del 2002, ante el Dr. Jaime Aillón Albán., Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo. Quito, 13 de diciembre del 2017.

**DR. ROMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

MS

FACTURA 97617(4)





Factura: 003-002-000097617



20171701004005633

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701004005633

MATRIZ	
FECHA:	13 DE DICIEMBRE DEL 2017, (10:41)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA "SITEMAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS SYDATEC DEL ECUADOR S.A."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-04-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
QUINTERO MARTINEZ MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	79230566
A FAVOR DE			
NCIBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N°SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00023223
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCION N°SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00023223

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00023223

**DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS**

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. **SCV-IRQ-DRASD-SD-15-0055** de 12 de enero de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de marzo de 2015, este Organismo de Control aprobó la disolución voluntaria y anticipada de la compañía **SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS SYSDATEC DEL ECUADOR S.A.** en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de noviembre de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 19 de marzo de 2015;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS SYSDATEC DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de agosto de 2017, con la respectiva solicitud para su aprobación;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, la Subdirección de Actos Societarios emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-2264-M de 27 de noviembre de 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS SYSDATEC DEL ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba, la de disolución voluntaria y anticipada y la de constitución de la compañía, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

Q D



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00023223

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la referida escritura pública y la presente resolución de reactivación en el Registro a su cargo y tome nota de las mismas al margen de la inscripción de la escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota la presente resolución de reactivación de la misma en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 27 de noviembre de 2017.

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

LEB
Exp. 93143
Tr. 59694-0041-17

Dirección Nacional de
Registro Mercantil del Cantón

TRÁMITE NÚMERO: 79172



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, CANCELAR EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	60829
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5787
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1711680908	PLAZARTE MUÑOZ SONIA JACQUELINE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, CANCELAR EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARIA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /25/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS SYSDATEC DEL ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00023223 ANTE EL SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS CON FECHA: 27/11/2017..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES: NRO. 2258 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2002; NRO. 4953 Y 4952 DEL LIBRO DE NOMBRAMIENTOS DE FECHA 06 DE ABRIL DEL 2015..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL